



Asunción, 20 de agosto de 2015

Señor Presidente:

Me dirijo al Señor Presidente y por su intermedio a los demás integrantes de esta Honorable Cámara, con el objeto de presentar un Proyecto de Declaración "QUE DECLARA DE INTERES DE ESTA HONORABLE CAMARA DE SENADORES, Y RECONOCE EL GENOCIDIO ARMENIO"

El pasado 24 de abril se recordó el centenario de la campaña de exterminio de la población armenia que se inició en el año 1915, durante la I. Guerra Mundial, y se prolongó hasta el año 1923, uno de los sucesos más crueles y vergonzosos de la historia reciente.

Durante la misma, en decenas de ciudades del entonces Imperio Turco-Otomano, donde convivían pacíficamente familias de diferentes grupos étnicos, se procedió a la detención y ejecución de gran parte de la población armenia, familias enteras perdieron la vida. Se estima que al menos un millón y medio de armenios fueron asesinados.

Los que sobrevivieron fueron deportados en forma masiva, en penosas y duras condiciones, lo cual tuvo como consecuencias más muertes debido al hambre y las enfermedades.

Conocido como el Genocidio Armenio, la política de exterminio es hoy negada por el gobierno turco. Sin embargo, el propio Kemal Atatürk, padre de la moderna Turquía, asumió en 1920 la existencia de la masacre considerándola "un acto vergonzoso".

El Genocidio Armenio es reconocido por un número importante y creciente de países. Entre ellos, en América del Sur Argentina, Bolivia, Chile, Uruguay y Venezuela emitieron declaraciones en este sentido al igual que la mayoría de los países europeos. Recientemente, el Parlamento Europeo aprobó una resolución en la misma dirección. Alemania, un país que históricamente tiene estrechas relaciones con Turquía, y que era reticente a utilizar el término "genocidio", decidió hacerlo en abril pasado.

Igualmente, el papa Francisco, en ocasión del centenario de este trágico episodio de nuestra historia reciente, se refirió a la masacre armenia sosteniendo que "fue el primer genocidio del siglo XX." De hecho, se atribuye a Hitler la frase: "Después de todo, nadie

Eduardo R. Peña San Martín  
Senador Nacional

Carlos A. Amarilla Cañete  
Senador de la Nación



CONGRESO DE LA NACIÓN  
Honorable Cámara de Senadores

se acuerda del aniquilamiento de los armenios", mientras planeaba un nuevo exterminio. La propia palabra genocidio fue acuñada por el jurista polaco Raphael Lemkin en 1944, para nombrar a un crimen que no tenía nombre, pensando en los armenios y lo que estaba ocurriendo en la Alemania nazi en ese momento.

El pueblo armenio sobrevivió a esa hecatombe y hoy es un Estado Soberano, con el que Paraguay mantiene relaciones diplomáticas.

Como paraguayos conocemos por nuestra propia historia lo que significa el exterminio de un pueblo y la necesidad de que estos delitos de lesa humanidad no sean olvidados, para que no vuelvan a ocurrir.

Por estas razones, firmantes de este proyecto, sometemos a consideración del pleno del Senado el Proyecto de Declaración "Que reconoce el Genocidio Armenio".

*[Handwritten signature]*  
Senador Víctor Dojca

*[Handwritten signature]*  
Pablo Antonio Santa Cruz

Al Excelentísimo  
Mario Abdo Benítez, Presidente  
Honorable Cámara de Senadores

*[Handwritten signature]*  
Eduardo R. Peña San Martín  
Senador Nacional

*[Handwritten signature]*  
Dr. Arnoldo Wiens  
Senador de la Nación

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Carlos A. Amarilla Cañete  
Senador de la Nación

*[Handwritten signature]*



Roberto C. Cuenca  
H. Cámara Senadores



*[Handwritten signature]*  
Denisse Sanchez

2



*[Handwritten signature]*  
Erica Noemi Varg  
Mesa de Entrada - Srta. Gener  
H. Cámara de Senadores



DECLARACION N°....

“QUE DECLARA DE INTERES DE ESTA HONORABLE CAMARA DE SENADORES,  
Y RECONOCE EL GENOCIDIO ARMENIO”

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

DECLARA:

Artículo 1°.- El Senado de la República del Paraguay reconoce el Genocidio sufrido por el pueblo Armenio en el periodo 1915 - 1923, cometido por el Imperio Turco-Otomano, al conmemorarse este año el Centenario de dicho crimen de lesa humanidad.

Artículo 2°.- De forma.

*Victor Dojcas*  
Senador

*Peabo Arturo Santa. L.*  
Santa

*Rini*

*Eduardo R. Petta San Martín*  
Senador Nacional

*De Arnoldo Wieso*  
Senador de la Nación

*Carlos A. Amarilla Cañete*  
Senador de la Nación

*Urbeguy*